

SECRETARIA. Santiago de Cali. Septiembre 21 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

1.-Glosar a los autos, comunicación proveniente de La Cámara de Comercio de Pasto y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.022-00461-00
Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MININA CUANTIA
Dte: BANCO ITAU CORPBANCA
Ddo: LEIDY VIVIANA VASQUEZ

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b20d033f3bf4ef8c9f241709074ce15b3d7437d7c5184a9bab5da670a160dbf6**

Documento generado en 22/09/2022 05:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

130-41.1

Al contestar este oficio, cite el número radicado.

San Juan de Pasto, 16 de septiembre de 2022

Señor
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario
Juzgado Doce Civil Municipal De Oralidad De Cali
j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Email

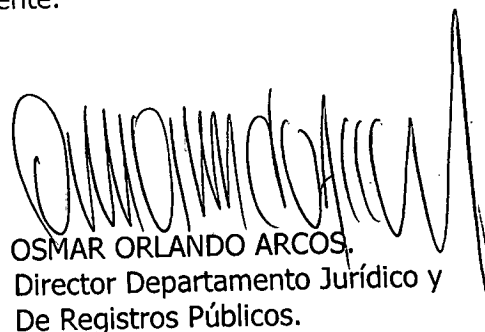
Asunto: Glosa Devolución Documentos
Oficio No1957
Radicación No. 760014003012-2022-00461-00
Radicado Interno No. CCPAE22-4045

Cordial Saludo,

En nombre de la Cámara de Comercio de Pasto y en respuesta a su solicitud, nos permitimos informar, que no se realizó la inscripción de embargo a nombre del establecimiento de comercio denominado, RANCHO Y LICORES JR, registrado bajo la matrícula mercantil No. 212589, solicitado por El Juzgado Doce Civil Municipal De Oralidad De Cali, para lo cual enviamos glosa devolución de plano.

En los anteriores términos, dejamos atendida su solicitud reiterando la disponibilidad de esta Entidad en atender cualquier solicitud subsiguiente.

Atentamente,



OSMAR ORLANDO ARCOS,
Director Departamento Jurídico y
De Registros Públicos.

Anexo: Glosa Devolución Documentos.

Proyecto: *Janeir Benavides V.*

Sede principal

Calle 18 N° 28 - 84 | Pasto | PBX: 57(2) 731 14 45

Sede sur

Avenida Champagnat N° 14 - 57 | Pasto | Teléfono: 57(2) 721 05 67

Centro de Conciliación y Arbitraje

Calle 18 N° 28 - 84 Segundo Piso | Pasto | Teléfono: 57(2) 720 74 57

Seccional La Unión

Carrera 1 N° 21 - 57, barrio La Inmaculada

Seccional Sardoná

Calle 7 N° 04 - 78, barrio El Comercio

Seccional Túquerres

Calle 14 N° 14 - 22, barrio Arayán





CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

Calle 18 No 28 - 84
Teléfonos: 7311445 PASTO

La CAMARA DE COMERCIO DE PASTO ha recibido el(los) documento(s) presentado(s) por usted y se permite comunicarle que, el (los) documento(s) de la referencia ha(n) sido revisado(s) de acuerdo con el control formal de legalidad que ejerce la Cámara de Comercio en atención a las normas que regulan los registros delegados, y por lo tanto, se abstiene de registrarlo(s), ya que no se observan los siguientes requisitos:

DEVOLUCION DE PLANO

Señor(es): RANCHO Y LICORES JR

Devolución No. : 4111

Fecha de la abstención. : 20220915

Expediente afectado: 212589

Nombre afectado: RANCHO Y LICORES JR

Tipo de trámite: 1.- REGMER - MEDIDAS CAUTELARES Y EMBARGOS

Número de radicado: 10209710

MOTIVOS DE LA DEVOLUCION

1.) Se presentan errores o incongruencias en los documentos que se anexan al trámite.

Se realiza devolución de la solicitud de inscripción del trámite de RANCHO Y LICORES JR por los siguientes motivos:

a. El establecimiento con número de matrícula 212589, no pertenece a la demandada LEIDI VIVIANA VASQUEZ BOLAÑOS, es de propiedad de la persona JOSE GARDEY RODRIGUEZ VILLAMIL. En consecuencia no es procedente realizar la inscripción de la medida cautelar.

Lo anterior cobra sustento normativo en virtud de lo establecido en el artículo 593, del Código General de Proceso, y en la circular externa de la Superintendencia de Sociedades, en el numeral 1.3.6.4

Cordialmente

JERSSON EFRAIN RODRIGUEZ MARTOS

El estado de su trámite puede ser consultado a través del sitio web www.ccpasto.org.co, utilizando el código de barras que aparece en el recibo de caja. Para notificarse personalmente del acto de devolución de plano, el término es dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este acto en el sitio web indicado. De no ser así se procederá a la notificación por aviso. Contra el presente acto proceden los recursos de: Reposición ante esta Entidad y el de Apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Cualquier información adicional o aclaración con gusto le será suministrada en la oficina de coordinación de P.Q.R's, o por los abogados asesores, en la sede principal de la entidad o directamente en la sede de la Cámara de Comercio donde presentó la solicitud en referencia. En caso de solicitar devolución de dinero del presente trámite debe acercarse a las oficinas de P.Q.R's de la entidad, teniendo cuenta las instrucciones al respaldo de este formato.



VERIFICACIÓN DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Código: R-RP - 011

Fecha de Aplicación
1 de Diciembre de 2009

Versión: 3

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO QUE DESEA COLOCAR

1a. OPCIÓN:

Clinica de Ropa. prendas y prendas

2a. OPCIÓN:

3a. OPCIÓN:

NOMBRE DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL:

Hydra Stella Parunillo H.

C.C. No.

30 719519 pasto

(ESPACIO PARA SER UTILIZADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO)

EL SIGUIENTE LISTADO DE NOMBRES DE SOCIEDADES O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS EN LAS CÁMARAS DEL PAÍS, CON DENOMINACIÓN IGUAL O SIMILAR AL NOMBRE QUE USTED DESEA UTILIZAR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO DE MATRÍCULA

FECHA: *01-09-2022*

FIRMA Y SELLO:

CÁMARA DE COMERCIO
DE PASTO
ASESORÍA JURÍDICA

IMPORTANTE

¡RECOMENDACIONES!

1. No escoja un nombre igual a los del listado anterior.
2. No utilice palabras que indiquen el ejercicio de una actividad financiera (tales como banco, corporación financiera, etc).
3. Las expresiones y abreviaturas que indican la clase de sociedad no diferencian un nombre (Ej, Ltda, Limitada, S.A., Sociedad Anónima, S en C., Etc).
4. La Cámara frente al Registro Mercantil, sólo puede abstenerse de matricular nombres iguales.
5. La Cámara de Comercio de Pasto se reserva el derecho de verificar el nombre consultado al momento del ingreso para su registro. Por lo tanto le recomendamos no utilizar el nombre consultado por ningún efecto, hasta no efectuar la matrícula mercantil.



(00)000000000010209710

SOPORTE DE RADICACION

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

RADICADO NO. 10209710

RECIBO NO. S001813620

NUMERO OPERACION : 01-PLUNAS-20220908-0030

LIQUIDACION NO. 2952350

RECUPERACION : I3BEKZ

FECHA : 2022-09-08

HORA : 14:06:32

TIPO TRAMITE : inscripciondocumentos

SUB TIPO TRAMITE : embargosregmer

EXPEDIENTE BASE : 212589

NOMBRE BASE : RANCHO Y LICORES JR

FOLIOS : 3

HOJAS : 3

DIGITALIZADO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

CALI - VALLE

Santiago de Cali, Junio 27 de 2022.

Oficio No. 1957.

Señores
Cámara de Comercio de Pasto.
Nariño.

Radicación: 760014003012-2022-00461-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. Nit.890.903.937-0
Demandado: Leidi Viviana Vásquez Bolaños C.C. 1.086.328.474

Me permito comunicarle que dentro del proceso de referencia, se ordenó el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado rancho y licores JR, de propiedad de la demandada, matriculado en la Cámara de Comercio de Pasto, identificado con matrícula No. 212589.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

SECRETARIO

El interesado debe comunicar al Juzgado cualquier falla o error en este documento.

4.

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

Radicado: COPAE22-4045*

Fecha: 07/09/2022 2:17 PM

Anexos: 2

Referencia: EMBARGO OFICIO No. 1957

Recibe: ALEXANDER BASTIDAS LEGARDA

Firma:

** DocXFlow(B) **

Cc/

DIGITALIZADO

Firmado Por:
Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0b9d1e0eb3276db301fe7a055280a0702a272816131d1c3790dcb57f9a223c

Documento generado en 17/08/2022 03:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DIGITALIZADO

DIGITALIZADO

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
891.280.005-1

FECHA: 2022-09-08

OPERAC.: 01-PLUNAS-20220908-0030

NUM.REC: I3BEKZ RECIBO NO. 5001813620

NUM.RAD: 10209710

HORA: 14:06:32 PAGINA 1 DE 1

USUARIO: PLUNAS

MAT/INSC: (212589)

RANCHO Y LICORES JR

LEIDI VIVIANA VASQUEZ BOLAÑOS VAS

NIT/CC: 1086328474 RUE:

Email: vasquezleidy099@gmail.com

FORMA DE PAGO:

DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

EMBAR	2022	0
-------	------	---

*** TOTAL RECIBO	0
------------------	---

*** TOTAL PAGADO	0
------------------	---

Codigo de barras: 10209710

Para conocer el estado de su tramite
ir a: <https://siipasto.confecamaras.co>

CONSULTE EL ESTADO

DEL TRAMITE EN

WWW.CCPASTO.ORG.CO

SERVICIOS EN LINEA

----- FINAL DEL RECIBO -----